



ACTA-BORRADOR Nº 10/2015
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA
VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

ASISTENTES:

1. D^a. Teresa López Martín.
2. D. Jesús María Hernando Cáceres.
3. D^a. Raquel Alonso Arévalo
4. D. Jesús Ramón Rodríguez Galván.
5. D^a. Teresa Rebollo García.
6. D. José María Magro Gutiérrez.
7. D^a M^a. Ángeles Begoña González Sahornil.

Siendo las diez horas y tres minutos, en el Salón de Escudos de las Casas Consistoriales de la villa de Medina del Campo, se reunieron los señores y señoras al margen relacionados, con el fin de celebrar sesión **ordinaria** para la que habían sido previamente citados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa **D^a. Teresa López Martín.**

AUSENTES:

8. D. Julián Rodríguez Santiago.

SECRETARIO GENERAL:

D. Miguel Ángel Malagón Santamarta.

ACUERDOS:

1. Aprobación, si procede, del acta extraordinaria núm. 9, de 15 de abril de 2015.

Por la presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta-borrador de la sesión anterior celebrada el día 15/04/2014 cuya fotocopia les ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación. (Acta 09/2014).

2. Comunicaciones.

Se da cuenta de la orden EYE/306/2015, de 10 de abril, por la que se convocan subvenciones públicas dirigidas a la dinamización de las áreas comerciales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

3. Aprobación, si procede, concesión de un anticipo reintegrable al personal del Ayuntamiento.

Visto el expediente y teniendo en cuenta los siguientes:

Antecedentes:

1º.- Con fecha 21 de abril de 2015 y nº de orden 2015004936 ha tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento instancia firmada por D^a. Fe de la Rocha Durán con NIF nº 11.957.385-F, personal laboral de este Ayuntamiento, en virtud de la cual solicita: "anticipo de 1.800 € a reintegrar en los próximos veinte meses con dos de carencia, comprometiéndome a su devolución a través de



descuentos proporcionales en mi nomina, a razón de 100 € cada una a partir del mes de julio de 2015”.

2º.- Con fecha 21 de abril de 2015, dicha petición es informada por el interventor (informe nº 66/2015) así como por el técnico de Administración General favorablemente de fecha 21 de abril de 2015 para una cantidad de 1.800 €.

3º.- El día 21 de abril de 2015, la Intervención municipal expide certificado de existencia de crédito disponible quedando retenido el importe de 1.800 euros.

A los anteriores antecedentes serán de aplicación los siguientes

Fundamentos de derecho

Primero.- La base 38ª.1 de ejecución del presupuesto establece “*Los anticipos al personal se acomodarán a lo dispuesto en las disposiciones que lo regulen y al Convenio Colectivo o Acuerdo del Personal Funcionario vigente y en su defecto se procurará repartir el importe total presupuestado por trimestres naturales, efectuándose las correspondientes retenciones de crédito. Se aprobarán por la Junta de Gobierno Local si existe disponibilidad presupuestaria, previo informe del Servicio de Personal, encargado de su tramitación y de la Intervención exclusivamente sobre este extremo. En el caso de no existir consignación presupuestaria pero existiendo crédito retenido se indicará por la Intervención esta circunstancia para que la Junta de Gobierno Local acuerde lo que estime procedente*”.

Segundo.- El expediente contiene informe de fecha 21 de abril de 2015 favorable para una cantidad de 1.800 €, emitido por el técnico de Administración General cuyas consideraciones jurídicas son las siguientes:

Primero.- Con fecha de 21 de abril de 2015, ha tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento el escrito de Dª. Mª Fe Rocha Durán, personal laboral del Ayuntamiento en una plaza de auxiliar administrativo interina. En él solicita la concesión de un anticipo reintegrable por una cuantía de 1.800 €, a devolver en los próximos 20 meses de forma proporcional, con dos meses de carencia a razón de 100€/mes.

Segundo.- En el expediente de la trabajadora no consta que tenga pendiente de devolución anticipo reintegrable alguno.

Tercero.- Los anticipos reintegrables han sido regulados por el apartado 55 del Acuerdo de Personal Funcionario del Ayuntamiento. En el apartado se señala una cuantía máxima de 1.803 € reintegrable por el funcionario en hasta 20 mensualidades a partir del mes de autorización, concediéndose las dos primeras de carencia y no pudiendo solicitarse otro anticipo hasta que se cancele el concedido. Como puede observarse la solicitud se encuentra dentro de los parámetros que establece como límite la norma convencional citada.

Cuarto.- La solicitud presentada tanto en la cuantía como en los plazos de devolución cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo de Personal Funcionario, en la Base 38ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto así como en el Real Decreto Ley de 16 de diciembre de 1929. Por otro lado, para el personal laboral el Capítulo XII del Convenio Colectivo establece que las prestaciones de acción social se equiparan a las de los funcionarios.

Teniendo en cuenta lo expuesto así como las cuantías del anticipo y la periodicidad de la devolución se informa favorablemente la solicitud de anticipo reintegrable de Dª. Mª Fe de la Rocha Durán por una cuantía de 1.800 € a devolver en 20 meses a razón de 100€/mes, con dos meses de carencia. No obstante, si por cualquier causa fuera previsible que el vínculo laboral se extinguiera antes de haber procedido a la devolución del anticipo, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas necesarias para garantizar la completa devolución del mismo.



Tercero.- Se ha comprobado la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 221.8301, habiéndose efectuado retención de crédito con nº de operación 220150003957.

En consecuencia, vistos los preceptos mencionados y demás de general aplicación, se informa de conformidad la solicitud presentada.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones que son reproducción de las efectuadas en los informes a los que se ha aludido en el resultando fáctico segundo, atendida la existencia de crédito adecuado y suficiente así como las conclusiones de dichos informes la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. Alcaldesa (decreto núm. 2011001294, de 17 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 148/2011 de 29 de junio de 2011, por unanimidad de todos sus miembros presentes que son siete de los ocho que legalmente la componen, **acuerda:**

Primero.- Estimar la solicitud formulada por la trabajadora de este Ayuntamiento D^a. M^a Fe de la Rocha Durán, mediante escrito registrado de entrada el día 21 de abril de 2015 con nº de orden 2015004936 y, en consecuencia, concederle el anticipo reintegrable solicitado en las siguientes condiciones:

Importe: **MIL OCHOCIENTOS EUROS (1.800 €)**.
Plazo de devolución: **VEINTE (20) MESES**
Período de carencia: **DOS MESES**
Cuota mensual a descontar en nómina: **CIEN EUROS (100€)**.

Si por cualquier causa fuera previsible que el vínculo laboral se extinguiera antes de haber procedido a la devolución del anticipo, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas necesarias para garantizar la completa devolución.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado, dando cuenta del mismo a Intervención así como a la U.A. de Personal y Nóminas para su conocimiento y demás efectos.

4. Aprobación, si procede, asignación individualizada de complemento de gratificaciones al personal que se indica: mes de marzo de 2015.

Atendido el informe emitido por el Secretario General en cumplimiento de lo dispuesto en la Base de Ejecución 63^a del Presupuesto General de este Ayuntamiento de 2013, así como el Informe de Intervención nº 70/2015 de 22 de abril. Atendida la exigencia de consignación presupuestaria.

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. Alcaldesa (decreto núm. 2011001294, de 17 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 148/2011 de 29 de junio de 2011), por unanimidad de todos sus miembros presentes que son siete de los ocho que legalmente la componen, **acuerda:**

Primero.- Asignar al personal que después se dirá las gratificaciones que se detallan correspondientes al mes de marzo de 2015 (nómina de abril de 2015), por las cantidades que se indican en la tabla que se inserta:

Código	Nombre Empleado	Gratificaciones
25	Alamo Benito, Gustavo	292,33
102	Antonio Castello, Ramiro	243,45
33	Bartolomé Hidalgo, Carlos	151,70
23	Bayon Pelaez, Miguel Angel	408,40
172	Corral Rodriguez, Juan	132,91
103	Diez Duque, Carlos	145,50



Código	Nombre Empleado	Gratificaciones
2130	Escudero De Benito, Oscar	387,66
183	Fernandez Fidalgo, Ana	345,55
35	Garcia Galindo, Daniel	483,94
107	Garrido Diaz, Jose Ignacio	430,21
32	Gonzalez Delgado, Jose Luis	449,78
38	Gutierrez Rebaque, Juan A.	280,41
1929	Leal Del Buey, Enrique	130,81
2129	Perez Perez, Fernando	219,93
1852	Pisador Cesteros, Roberto	522,00
37	Pollo Gutierrez, Balbino	246,81
104	Rodriguez Vicente, Jose Angel	236,69
106	Sanz Zapatero, Manuel	373,52
105	Sobrino Mata, Eduardo	672,29
173	Uribe Tuya, Roberto De	265,81
29	Viña Hernandez, Eladio	924,12
	Seguridad	7.343,82
125	Cesteros Lopez, Jose Ramon	396,70
124	Sanchez Perez, Jesus	226,23
	Cementerio	622,93
70	Bruña Curiel, Santiago	613,67
98	Lozano Jimenez, Mariano	567,56
	Jardines	1.181,23
72	Lopez Velasco, Eduardo A.	1.693,88
	Cultura	1.693,88
128	Rodriguez Marcos, Vicente	144,63
	Centro Cultural Integrado	144,63
1054	Martin Valles, Raquel	185,73
	Centro C. I. Laborales	185,73
1658	Gay Escribano, Victor Renat	833,49
	Cultura Temporales	833,49
1457	Rocha Duran, Maria Fe De La	55,12
	Actividades Musicales Temporal	55,12
315	López Marcos, Arturo	39,12
	Deportes	39,12
2091	Alonso Lopez, Clara	8,48
1782	Calvo Martin, Angel	503,37
2002	Muriel Rodriguez, Miguel Angel	16,96
1882	Perez Sanchez, Sergio	127,20
	Deportes Temporales	656,01
1659	Navas Díez, Oscar	49,98
1615	Sanz Santos, Juan Bautista	16,96
1892	Simon Reguero, Rosalia	24,99
	Deportes Fijos Discontinuos	91,93
135	Duque Lorenzo, Manuela Maria	137,52



Código	Nombre Empleado	Gratificaciones
134	Jimenez Olmos, Carmen Maria	154,27
136	Ortega Alonso, Henar	220,04
	Turismo	511,83
126	Calderon Cadenato, Jose Simon	219,52
9167	Garcia Martinez, Jose Luis	471,85
826	Lorenzo Pocero, Luis Miguel	338,39
94	Marcos Hernandez, Jose Carlos	24,39
	Obras	1.054,15
1415	Garcia Viruega, Jesus Rodolfo	95,03
	Informática	95,03
1701	Gomez Sánchez, M. Lourdes	52,98
	Admon. Financiera Y Tributaria	52,98
	Total Listado	14.561,88

Segundo.- Notificar este acuerdo a la Intervención municipal a los efectos de comprobación y fiscalización de la nómina correspondiente, teniendo carácter público su contenido.

5. Aprobación, si procede, asignación individualizada de complemento de productividades al personal que se indica: mes de marzo de 2015.

Atendido el informe emitido por la U.A. de Personal en cumplimiento de lo dispuesto en la Base de Ejecución 61ª del Presupuesto General de este Ayuntamiento de 2013, así como el Informe de Intervención nº 70/2015, de 22 de abril. Atendida la exigencia de consignación presupuestaria.

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. Alcaldesa (decreto núm. 2011001294, de 17 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 148/2011 de 29 de junio de 2011), por unanimidad de todos sus miembros presentes que son siete de los ocho que legalmente la componen, **acuerda:**

Primero.- Asignar al personal que después se dirá un complemento de productividad correspondiente al mes de marzo de 2015 (nómina de abril de 2015), por las cantidades que se indican en la tabla que se inserta:

Código	Empleado	1.	2.
25	Alamo Benito, Gustavo		86,53 86,53
102	Antonio Castello, Ramiro		123,26 123,26
23	Bayon Pelaez, Miguel Angel		26,88 26,88
172	Corral Rodríguez, Juan		74,08 74,08
103	Diez Duque, Carlos		74,08 74,08
34	Estevez Alonso, Pedro A.		102,71 102,71
183	Fernandez Fidalgo, Ana		94,62 94,62
35	Garcia Galindo, Daniel		145,67 145,67
107	Garrido Diaz, Jose Ignacio		118,90 118,90
32	Gonzalez Delgado, Jose Luis	56,75	140,06 196,81
38	Gutierrez Rebaque, Juan A.		74,08 74,08
1929	Leal Del Buey, Enrique		94,62 94,62
2129	Perez Perez, Fernando		61,63 61,63
1852	Pisador Cesteros, Roberto		82,17 82,17
37	Pollo Gutierrez, Balbino		103,34 103,34



Código	Empleado	1.	2.	
104	Rodriguez Vicente, Jose Angel		63,50	63,50
106	Sanz Zapatero, Manuel		102,71	102,71
19	Sobrino Garrido, Rafael		102,71	102,71
105	Sobrino Mata, Eduardo		168,70	168,70
182	Suidan Bardon, Patricia		61,63	61,63
173	Uribe Tuya, Roberto De		107,07	107,07
29	Viña Hernandez, Eladio		135,71	135,71
	Seguridad 13200	56,75	2.144,66	2.201,41
40	Rebollo Duque, Begoña		46,10	46,10
	Tráfico 13300	0,00	46,10	46,10
26	Gomez Sanchez, Elena	500,00		500,00
	Protección Civil 13400	500,00	0,00	500,00
42	Gomez Sanchez, Victor	150,00		150,00
1412	Hernandez Hernaiz, Belen	492,19	400,00	892,19
	Urbanismo 15100	642,19	400,00	1.042,19
1984	Herrera Melero, Ruben	1.000,00		1.000,00
	Vías Públicas 15500	1.000,00	0,00	1.000,00
61	Balsa Gonzalez, Victor	380,00	7,96	387,96
126	Calderon Cadenato, Jose Simon		5,97	5,97
82	Garcia Lopez, Javier		5,97	5,97
9167	Garcia Martinez, Jose Luis	140,00	63,58	203,58
133	Garcia Vilorio, Jose Maria		7,96	7,96
120	Gonzalez Sahornil, Julio		7,96	7,96
826	Lorenzo Pocero, Luis Miguel	140,00	51,72	191,72
94	Marcos Hernandez, Jose Carlos	140,00	10,45	150,45
1698	Martin Saez, Jaime	380,00	7,96	387,96
1414	Martinez Anton, Florencio	380,00	5,97	385,97
96	Moreno Bizarro, Francisco		42,35	42,35
1516	Perez Guerras, Ricardo		3,98	3,98
119	Rodriguez Marcos, Jesus	380,00	9,95	389,95
57	Velasco Prieto, Jose Luis		7,96	7,96
	Obras 45000	1.940,00	239,74	2.179,74
125	Cesteros Lopez, Jose Ramon		168,44	168,44
124	Sanchez Perez, Jesus		178,20	178,20
	Cementerios 16400	0,00	346,64	346,64
95	Martin Descalzo, Maria Pilar		39,80	39,80
	Limpieza Edificios 92003	0,00	39,80	39,80
980	Sanchez Perez, Juan Francisco		90,88	90,88
62	Fernandez Marchena, Angel J.		48,56	48,56
	Mercados 43100	0,00	139,44	139,44
70	Bruña Curiel, Santiago	140,00	75,21	215,21
66	Figueroa Oyague, Jose Antonio		9,95	9,95
81	Lobato Morales, Simon		7,96	7,96
98	Lozano Jimenez, Mariano	140,00	40,10	180,10
68	Rodriguez Marcos, Honorio		5,97	5,97
121	Velazquez Alonso, Jesus		9,95	9,95
	Jardines 17000	280,00	149,14	429,14
1203	Burgos De La Fuente, Manuela	105,30		105,30
60	Cano Sanchez, Juan Bautista		39,80	39,80
	Educación 32000	105,30	39,80	145,10
128	Rodriguez Marcos, Vicente		39,84	39,84



Código	Empleado	1.	2.	
	C. C. Integrado 33001	0,00	39,84	39,84
1054	Martin Valles, Raquel		30,10	30,10
	C. C. I. Laborales 33002	0,00	30,10	30,10
608	Fernandez Mayo, Ismael		7,20	7,20
2248	Llorente Martin, Javier		7,20	7,20
2247	Manzano Martin, Jesús		7,20	7,20
2246	Ramiro Zarza, José A.		9,00	9,00
2213	Rodriguez Alvarez, Israel		5,40	5,40
2245	Rodriguez Calles, Felix A.		9,00	9,00
2249	Tijero Monroy, Fernando		9,00	9,00
	Obras Colaboración Social 45132	0,00	54,00	54,00
90	Vegas Herrarte, M ^a Rosa	115,28		115,28
	Ceas 23000	115,28	0,00	115,28
357	Perez Condado, M ^a Jose		39,60	39,60
	Aula Mentor 32301	0,00	39,60	39,60
1811	Gomez Hernando, Yael		130,53	130,53
	Cultura 33000	0,00	130,53	130,53
2026	Cabiedes Martinez, Raquel		19,92	19,92
1812	Calvo Barbero, Adrian		63,70	63,70
144	Gestoso De La Fuente, Maria An		63,70	63,70
	Biblioteca 33200	0,00	147,32	147,32
1765	Prieto Garcia, M ^a Asuncion		55,74	55,74
	Biblioteca Temp. 33202	0,00	55,74	55,74
152	Garcia Rodriguez, Luis Miguel		142,50	142,50
9147	Hernandez Hernandez, Teresa		163,18	163,18
825	Lopez Lorenzo, Antonio		44,82	44,82
315	Lopez Marcos, Arturo		114,30	114,30
1511	Lorenzo Segovia, Fernando		150,03	150,03
99	Lozano Ulloa, Fco. Javier	26,27		26,27
828	Quinto Martin, Angel Domingo		139,39	139,39
	Deportes 34000	26,27	754,22	780,49
2091	Alonso Lopez, Clara		48,16	48,16
1924	Baruque Hernandez, Juan Carlos		30,10	30,10
1233	Botran Martin, Enrique		61,70	61,70
1782	Calvo Martin, Angel	30,00	112,87	142,87
2099	Corona Roldan, Adrian		84,28	84,28
1952	Dueñas Pastor, Israel		96,32	96,32
1693	Fraile Galicia, Rebeca		21,60	21,60
2239	Julian Gonzalez, Fco. Javier		108,36	108,36
2240	Marcos Campano, Alvaro		24,08	24,08
1376	Marcos Perez, Alberto		90,30	90,30
1778	Menendez Gonzalez, Alvaro		48,16	48,16
2242	Nieto Gonzalez, Alvaro		48,16	48,16
1882	Perez Sanchez, Sergio		75,25	75,25
1526	Sabao Revidiego, Maria Del Mar		113,08	113,08
2003	Sanchez Valles, Tomas		48,16	48,16
	Deportes Temporales 34001	30,00	1.010,58	1.040,58
1598	Asenjo Rodriguez, Marta		141,47	141,47
1426	Casasola Perez, Maria Luisa		153,18	153,18
1601	Fraile Gilsanz, Carlos		12,04	12,04
1226	Lopez Martin, M. Teresa		94,49	94,49



Código	Empleado	1.	2.	
1425	Lorenzo Martin, Marta		138,45	138,45
856	Marcos Perez, Eduardo		16,20	16,20
1659	Navas Diez, Oscar		140,71	140,71
1428	Rodriguez Jimenez, Elena		73,39	73,39
1427	San Jose Revuelta, Margarita		31,60	31,60
1615	Sanz Santos, Juan Bautista		48,16	48,16
1892	Simon Reguero, Rosalia	42,00	124,91	166,91
	Deportes F.D. 34002	42,00	974,60	1.016,60
134	Jimenez Olmos, Carmen M ^a		3,98	3,98
136	Ortega Alonso, Henar		80,90	80,90
135	Duque Lorenzo, Manuela M ^a		94,10	94,10
	Turismo 43200	0,00	178,98	178,98
1737	Arias Conde, Alejandro		28,80	28,80
	Juventud Temp. 33701	0,00	28,80	28,80
141	Boto Martin, Maria Mercedes	142,50		142,50
55	Coca Del Pozo, Manuel	228,38	675,00	903,38
1263	Fernandez Coca, Maria Gloria	332,50		332,50
130	Lopez Diaz, Aranzazu	400,00		400,00
	Admón. Gral. 92000	1.103,38	675,00	1.778,38
1503	Fernandez Justel, Ana Belen	675,00	34,20	709,20
	Admón. Gral. Temp. 92001	675,00	34,20	709,20
139	Delgado Zurdo, Marina		95,76	95,76
12	Fernandez Serrano, Monica		416,95	416,95
1447	Garcia Ramos, Antonio Enrique		1.002,41	1.002,41
92	Gil Lorenzo, Benjamin		1.197,43	1.197,43
	Admón. Financ. Trib. 93100	0,00	2.712,55	2.712,55
	Total:	6.516,17	10.411,38	16.927,55

1. *Cantidades correspondientes a trabajos especiales que se llevan a cabo durante la jornada ordinaria de trabajo, especial disponibilidad para aquellos puestos en los que no aparece valorado este concepto, conocimientos especiales y/o especial dedicación y productividad.

2. **Cantidades correspondientes a: sustituciones de puestos de trabajo, nocturnidad, festividad y penosidad.

Segundo.- Notificar este acuerdo a la Intervención municipal a los efectos de comprobación y fiscalización de la nómina correspondiente, teniendo carácter público su contenido.

6. Aprobación, si procede, bases de convocatoria para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de ayudas a entidades deportivas sin ánimo de lucro para la realización de actividades de rendimiento deportivo para el ejercicio 2015.

Visto el expediente tramitado dirigido a la concesión en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones a entidades deportivas privadas sin ánimo de lucro del municipio de Medina del Campo para la realización de actividades de rendimiento deportivo durante 2015.

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. Alcaldesa (decreto núm. 2011001294, de 17 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 148/2011 de 29 de junio de 2011), por unanimidad de todos sus miembros presentes que son siete de los ocho que legalmente la componen, **acuerda:**

1º.- Aprobar las bases -cuyo texto se anexa- que regirán la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro del municipio de Medina del Campo para actividades de rendimiento deportivo durante 2015.



2º.- Efectuar convocatoria pública mediante publicación de anuncios comprensivos de un extracto de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios del Patronato Municipal de Deportes y página web institucional, para información pública.

3º.- Aprobar el gasto por importe de 44.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 341/48001.

7. Aprobación, si procede, bases de convocatoria para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de ayudas a entidades deportivas sin ánimo de lucro para la realización de actividades deportivas puntuales durante 2015.

Visto el expediente tramitado dirigido a la concesión en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones a entidades deportivas privadas sin ánimo de lucro del municipio de Medina del Campo para la realización de actividades deportivas puntuales durante 2015.

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. Alcaldesa (decreto núm. 2011001294, de 17 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 148/2011 de 29 de junio de 2011), por unanimidad de todos sus miembros presentes que son siete de los ocho que legalmente la componen, **acuerda:**

1º.- Aprobar las bases -cuyo texto se anexa- que regirán la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro del municipio de Medina del Campo para actividades deportivas puntuales durante 2015.

2º.- Efectuar convocatoria pública mediante publicación de anuncios comprensivos de un extracto de las Bases, en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios del Patronato Municipal de Deportes y página web institucional, para información pública.

3º.- Aprobar el gasto por importe de 10.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 341/48000.

8. Aprobación, si procede, bases de convocatoria para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de ayudas a entidades deportivas sin ánimo de lucro para la realización de actividades de representación durante 2015.

Visto el expediente tramitado dirigido a la concesión en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones a entidades deportivas privadas sin ánimo de lucro del municipio de Medina del Campo para el deporte de representación durante 2015..

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. Alcaldesa (decreto núm. 2011001294, de 17 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 148/2011 de 29 de junio de 2011), por unanimidad de todos sus miembros presentes que son siete de los ocho que legalmente la componen, **acuerda:**

1º.- Aprobar las bases -cuyo texto se anexa- que regirán la convocatoria de subvenciones a entidades deportivas privadas sin ánimo de lucro del municipio de Medina del Campo para el deporte de representación durante 2015.

2º.- Efectuar convocatoria pública mediante publicación de anuncios comprensivos de un extracto de las Bases, en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios del Patronato Municipal de Deportes y página web institucional, para información pública.

3º.- Aprobar el gasto por importe de 6.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 341/48003.



9. Aprobación, si procede, justificación de subvenciones y convenios.

9.1. Ayuda concedida a la Fundación Simón Ruiz Envito.

Vista el contenido del Informe de fecha 11.02.2015 de D^a. Rosa Vegas Herrarte, encargada del seguimiento de la subvención.

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. Alcaldesa (decreto núm. 2011001294, de 17 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 148/2011 de 29 de junio de 2011), por unanimidad de todos sus miembros presentes que son siete de los ocho que legalmente la componen, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de la Ayuda concedida a la Entidad **FUNDACIÓN SIMÓN RUIZ ENVITO** con CIF n^o **G-47227970** por importe de **211.006,50 €** de conformidad con el siguiente detalle:

Entidad	Objeto	Importe subvención	Importe justificado	Importe aceptado	Importe pendiente de abono.
Fundación Simón Ruiz Envito	Justificación convenio de 2014.	211.006,50 €	3.442,92 €*	3.395,00 €	3.395,00 €

* 207.611,50 € ya fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión de 30.12.2015.

SEGUNDO.- Notifíquese cuanto antecede a los interesados y a Intervención municipal a los efectos oportunos.

10. Asuntos de urgencia.

No hubo.

11. Informe, ruegos y preguntas.

No hubo.

No habiendo más asuntos de que tratar, a las diez horas y once minutos, terminó la sesión de la que se extiende esta acta que recoge lo que se trató y los acuerdos que se adoptaron, firmando la Sra. Alcaldesa, conmigo, el Secretario General, que doy fe.